



## COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

**Resolución 10/2016**

**Norma estableciendo el cierre de la temporada de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.**

Montevideo, 19/08/2016

Visto:

La necesidad de adoptar medidas tendientes a proteger las concentraciones de ejemplares juveniles de la especie calamar (*Illex argentinus*), en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

Que de acuerdo al asesoramiento técnico recibido por la Comisión, resulta necesario proteger las actuales concentraciones de ejemplares juveniles de la especie, para la temporada extractiva 2017.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA  
DEL FRENTE MARÍTIMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Prohibir la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca, a partir del día 1 de septiembre del corriente año hasta el 30 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2° — Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

ARTÍCULO 3° — Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 4° — Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. — Capitán de Navío (R) JULIO SUÁREZ, Presidente. — Embajador ROBERTO GARCÍA MORITÁN, Vicepresidente.

e. 24/08/2016 N° 60246/16 v. 24/08/2016



**Fecha de publicacion:** 24/08/2016

